

Protocolo de emergencia REEMO

Elaborado por: Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG)

En caso de que por fuerza mayor el servicio de movilización electrónica a través del sistema REEMO se vea interrumpido, se deberán de realizar las siguientes acciones:

Utilizar “Guías manuales” o “Guía REEMO pre-impresa” que se tienen en los Centros de Servicios, con toda la información necesaria para documentar la movilización posteriormente como son:

Tomar en consideración que la Guía deberá contener al menos los siguientes puntos:

- UPP Origen.
- UPP Destino.
- No. de cada arete (Dispositivo de Identificación Oficial).
- Documentos zoosanitarios (si es el caso).
- Información de la forma de moverse (chofer, placas vehículo, etc.)
- Para el caso de rastro el nombre de quien recibe.
- **Estas guías deberán ser autorizadas por el administrador del REEMO en el Estado.**
- En cuanto se restablezca el sistema se ingresarán invariablemente al sistema en el orden de llegada las movilizaciones realizadas por medio de las guías manuales.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo